

**NO. 26. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE ARCHIVO  
PUBLICADO EL 6 DE FEBRERO 2018**

**INFORME DE ARCHIVO DEL COMUDE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

**INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO  
SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN  
LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO**

En base a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, que contiene las Obligaciones de Transparencia, artículo 10 Información Pública de Oficio, numeral 26

**INFORMA**

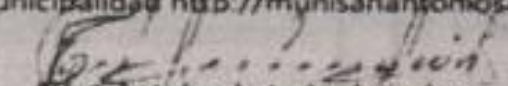
**Finalidad:** Recopilar, Clasificar y garantizar la conservación de la información y documentación del Consejo Municipal de Desarrollo de este Municipio; así mismo proporcionar apoyo técnico informativo y documental cuando sea necesario o requerido.

**Funcionamiento:** Cada una de las comisiones del Concejo Municipal de Desarrollo de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, maneja su propio archivo para el ejercicio de sus funciones; con el fin de administrar y clasificar todos los documentos generados y almacenados en un área específica del Archivo General.

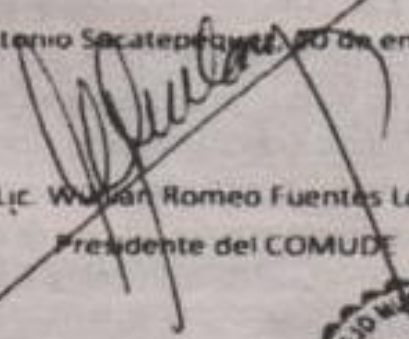
**Sistema de Registro:** Con la finalidad de preservar el orden y fácil localización, la documentación es resguardada siguiendo un orden cronológico, alfabético y numérico.

**Categorías de Información:** La información del COMUDE de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, es considerada de orden público, según el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública. No se cuenta con información reservada y/o confidencial.

**Procedimientos y facilidades del Acceso a la Información Pública:** Los usuarios pueden acceder a la información de la manera que lo establece el artículo 38 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberán formular los interesados al sujeto obligado, a través de la unidad de Información Pública del COMUDE: [sanantonio.comude@gmail.com](mailto:sanantonio.comude@gmail.com) o en la página web oficial de la municipalidad <http://munisanantoniosac.gob.gt/>

  
Dario Antulio de León de León  
Coordinador de Información  
Pública del COMUDE.

San Antonio Sacatepéquez, 30 de enero de 2018

  
Lic. Wladimir Romeo Fuentes López  
Presidente del COMUDE



**NO. 26. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE ARCHIVO  
PUBLICADO EL 6 DE FEBRERO 2018**

**INFORME DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO  
SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACION  
LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO**

En base a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, que contiene las Obligaciones de Transparencia, artículo 10 Información Pública de Oficio, numeral 26

**INFORMA:**

**Funcionamiento y Finalidad del Archivo:** El Archivo es un medio de compilación de información para el resguardo de las mismas. A partir de la vigencia de la Ley de Acceso a la información Pública de han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, la cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la información que genera en esta institución. Esta Municipalidad debido a no contar con un edificio óptimo para disponer de instalaciones adecuadas para el resguardo y conservación de los documentos, permite a cada dependencia el resguardo de sus archivos correspondientes.

**Sistema de Registro:** Con la finalidad de preservar el orden y fácil localización, la documentación es resguardada siguiendo un orden cronológico, alfabético y numérico.

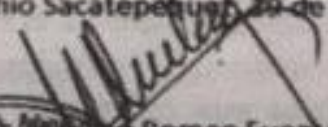
**Categorías de Información:** La información de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, es considerada de orden público, según el Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública. No se cuenta con información reservada y/o confidencial.

**Procedimientos y facilidades del acceso a la información pública:** Los usuarios pueden acceder a la información de la manera que lo establece el artículo 38 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberán formular los interesados al sujeto obligado, a través de la Unidad de Información Pública por medio del correo electrónico: [sanantonio.uipm@gmail.com](mailto:sanantonio.uipm@gmail.com) o en la página web oficial de la municipalidad <http://munisanantoniosac.gob.gt>

San Antonio Sacatepéquez, 29 de enero de 2018

  
Coordinador Unidad de Información Pública



  
Romeo Fuentes López  
Alcalde Municipal